

# **REGLAMENTO DEL PROYECTO INTEGRADO Y PRÁCTICAS DEPARTAMENTO DE ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA**

[Aprobado por el Claustro de profesores el 23 de octubre de 2018

Incluye modificaciones curso 2024-2025]

## ÍNDICE

### **A - PROYECTO INTEGRADO**

1. FINALIDAD
2. MATRÍCULA y CONVOCATORIAS
3. DETERMINACIÓN DEL TEMA
4. EL TUTOR DEL PROYECTO INTEGRADO
5. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROYECTO INTEGRADO
6. PRESENTACIÓN Y DEFENSA
7. EVALUACIÓN.
8. CALIFICACIÓN
9. CALENDARIO

### **B - FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**

10. LA FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES.
11. LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS.
12. EL ACCESO AL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.
13. LA EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN DE PRÁCTICAS DE EMPRESA

### ANEXOS

El presente reglamento ha sido elaborado con el objetivo de establecer las directrices relativas al contenido, realización, defensa, evaluación, calificación y tramitación administrativa del Proyecto Integrado, en adelante PI, y del módulo de Formación en Centros de Trabajo, en adelante FCT, de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Técnicas Escultóricas en Madera y el Ciclo Formativos de Grado Superior de Técnicas Escultóricas, con el fin de que este cumpla con los requisitos de calidad y rigor que le son propios. Para ello se ha tenido en cuenta la legislación vigente que regula estas enseñanzas, el DECRETO 19/2016, de 7 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso y el DECRETO 20/2016, de 7 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso.

## **A.- PROYECTO INTEGRADO**

### **1. FINALIDAD**

La finalidad del PI es comprobar que el alumnado ha asimilado y es capaz de integrar, aplicar y valorar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la Escultura a través de la formulación y realización de un proyecto, adecuado al nivel académico cursado, que evidencie rigor técnico, cultura plástica, expresión artística, sensibilidad estética y posibilidad de realización y viabilidad. Con carácter general, el PI se desarrollará en las últimas ocho semanas del segundo curso con una duración de 12 ECTS y 25 horas semanales.

Los objetivos son:

- Proponer y materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica, artística y comunicacional.
- Desarrollar, mediante la proyección y realización de una obra original escultórica de madera, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.
- Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.
- Interrelacionar los diferentes contenidos teórico-prácticos de los módulos para desarrollar una obra escultórica del campo de las artes aplicadas a la madera.
- Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinares.

### **2. MATRÍCULA y CONVOCATORIAS**

La matrícula del PI se realizará conjuntamente con el resto de módulos de segundo curso, dará derecho a dos convocatorias oficiales para su superación. Con carácter excepcional y por causas debidamente justificadas, el director del centro podrá autorizar una convocatoria que exceda de las dos establecidas para superar el PI.

Se establecen las siguientes fechas de convocatorias con el fin de favorecer la inserción profesional de los estudiantes:

**Junio** (alumnos con el resto de módulos superados, incluidas las FCT, en el periodo ordinario).

**Diciembre**, previa solicitud de adelanto por parte del alumno, (para los alumnos que hayan superado todos los módulos pendientes en la convocatoria extraordinaria y/o hayan realizado el módulo de FCT entre septiembre y diciembre; esta convocatoria correspondería al siguiente curso académico).

La renuncia al módulo proyecto integrado se llevará a cabo con dos meses de antelación a la evaluación del mismo.

### **3. DETERMINACIÓN DEL TEMA**

El Departamento de Proyectos de Escultura podrá determinar temas para ser realizados por el alumnado, así mismo los propios alumnos podrán proponer sus propios temas; todos ellos deberán contar con la aceptación del departamento tras la presentación de un anteproyecto con la descripción del proyecto que se pretende realizar.

La propuesta del alumno deberá ser presentada siguiendo los criterios de contenidos mínimos recogidos en el Anexo I. Para la aprobación de la propuesta por parte del Departamento de Proyectos de Escultura el alumno deberá presentar en dicho Departamento la documentación mínima requerida, antes de la finalización de las actividades lectivas del segundo curso según el calendario propuesto por el departamento.

El Departamento de Proyectos de Escultura hará pública la resolución de las propuestas presentadas, aprobadas o denegadas (Anexo II). Si la propuesta no fuera aceptada, se informará al alumno de las razones de tal decisión y este dispondrá de cinco días hábiles desde la publicación de la resolución para modificar la propuesta o presentar una nueva.

### **4. EL TUTOR DEL PROYECTO INTEGRADO.**

El PI se realizará bajo la dirección de un profesor responsable de alguna de las distintas materias o asignaturas que se impartan en el ciclo. Para la asignación del tutor el alumno deberá hacer una relación de tres posibles tutores, por orden de preferencia, en el apartado correspondiente del impreso del anteproyecto.

El procedimiento de asignación será el siguiente:

El Departamento de Proyectos de Escultura asignará los tutores teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del profesorado del centro y las preferencias de los alumnos.

El Departamento publicará el listado de asignación de tutores junto con la aceptación de los anteproyectos.

Serán funciones del tutor:

- Informar sobre la finalidad y contenido del PI.
- Orientar, dirigir y supervisar el desarrollo del PI en sus distintas fases.

- Asesorar sobre la oportunidad de la presentación y defensa del PI.
- Facilitar el uso de los recursos del centro en la realización del PI según la disponibilidad y posibilidades reales que permita la organización del mismo en colaboración con la Jefatura de Estudios.

Los profesores que imparten docencia en el segundo curso estarán disponibles en las horas lectivas habituales en sus aulas para solucionar dudas y ayudar a los alumnos en la realización del PI. El director autorizará al alumnado que lo solicite y justifique su necesidad, la utilización de las instalaciones y talleres del centro para la realización del proyecto final de ciclo. En cualquier caso, esta autorización estará sometida a la disponibilidad horaria y organizativa del centro.

El Departamento de Proyectos de Escultura hará pública la resolución de los tutores asignados teniendo en cuenta la carga docente y las solicitudes de los alumnos (Anexo III).

## **5. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROYECTO INTEGRADO**

Los contenidos fijados en la normativa son los siguientes:

- La creación de obra original escultórica aplicada a la madera. Fases de un proyecto. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización Presupuesto.
- La materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
- La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

Los contenidos se adaptan en el presente reglamento en:

1. Estudio histórico-artístico que sitúe la obra objeto del proyecto en el contexto de las Artes, relacionándola con las artes plásticas de su tiempo y sus antecedentes estéticos, analizando de forma clara y precisa las técnicas en ella empleadas y las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece como novedad.
2. Memoria donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del objeto, así como los siguientes aspectos:
  - 2.1. Aspectos funcionales
  - 2.2. Aspectos artísticos:
  - 2.3. Aspectos técnicos: materiales y procesos necesarios para la realización de la obra final.
  - 2.4. Aspectos económicos: cálculo de los costes necesarios para la realización de la obra final y rendimiento de los medios empleados.
  - 2.5. Testimonio gráfico (dibujos y bocetos) de las diversas etapas del trabajo, así como la elaboración individual o colectiva de propuestas de catálogo, montaje y organización de una exposición con los proyectos desarrollados.

3. Realización de la obra del proyecto y la maqueta a escala, teniendo en cuenta la entidad del proyecto y las especificaciones del Tribunal.

## FASES DEL PROYECTO

El proyecto final de ciclo constará de tres fases:

1. Inscripción y aprobación de la propuesta del proyecto (anteproyecto).
2. Desarrollo del proyecto.
3. Entrega y defensa del proyecto.

Para las distintas fases se seguirá el calendario de fechas propuesto por el departamento.

## 6. PRESENTACIÓN Y DEFENSA

La presentación del PI se realizará en el Departamento de Proyectos de Escultura junto al Anexo IV en las fechas que se establezcan en el calendario correspondiente, determinadas por el jefe de dicho Departamento, y una vez que se hayan superado el resto de los módulos del plan de estudios, incluidas la fase de formación en centros de trabajo, se podrá defender. **Será imprescindible la firma del tutor para autorizar la presentación del proyecto.**

Para la cada convocatoria el alumno entregará el proyecto a finales en los plazos que se hayan establecido en el calendario.

Cada proyecto solo servirá para una convocatoria; una convocatoria diferente supone un proyecto diferente. Salvo autorización expresa del tribunal.

## PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS

Para la inscripción de la propuesta del proyecto integrado en la convocatoria de junio, el alumno deberá haber superado todos los módulos necesarios para poder realizar la fase de prácticas en empresa; en la segunda convocatoria, podrán inscribirse aquellos alumnos que hayan suspendido el PI en junio y aquellos alumnos que habiendo superado ya la FCT tenga algún módulo pendiente para recuperar en la convocatoria extraordinaria o aquellos alumnos ERASMUS.

Una vez publicada el acta de aceptación del anteproyecto, el alumno podrá hacer efectivo el desarrollo del proyecto.

En caso de que el tribunal no apruebe la propuesta, este argumentará su decisión y el alumno deberá introducir las modificaciones oportunas en el plazo fijado.

## ANTEPROYECTOS

En la aceptación del anteproyecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Su interés integral, teniendo en cuenta su valor artístico, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto que se trate.
2. La posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes, teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta. **A estos efectos, el tiempo estimado para su realización es de 150 horas.**
3. La propuesta presentada por los alumnos para el anteproyecto debe constar:
  - 3.1. Memoria explicativa en la que se defina con claridad el trabajo que se realizará para el proyecto final de ciclo.
  - 3.2. Material o materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra.
  - 3.3. Bocetos explicativos y, opcionalmente, una maqueta que aclare con toda exactitud la obra que se va a realizar.
  - 3.4. Escala: definición de las medidas reales del proyecto, aclarando si es un planteamiento definitivo o una maqueta a escala, dado que las medidas máximas acordadas por el tribunal es de un metro en cualquiera de las tres dimensiones.
  - 3.5. Funcionalidad: definición del carácter funcional o estético especificando el contexto o entorno para el que se ha diseñado.
  - 3.6. Constatación del tutor elegido y firma del mismo en el documento presentado.

## PROYECTOS

### MEMORIA HISTORICO-ARTÍSTICA Contenidos de referencia.

La maquetación del documento debe realizarse con tipografía "arial 11" e interlineado de 1.5 y tendrá una extensión mínima de 20 folios. En aplicación de lo que establece la normativa vigente, se pueden considerar como contenidos de referencia a la hora de calificar la Memoria Histórico-Artística los cuatro apartados siguientes:

1. Contextualización histórica del objeto que se pretende realizar.

El sentido de este apartado viene dado por el objeto a realizar. Si fuera, por ejemplo, un marco de un espejo no se pediría la historia del espejo, sino referencias de aquellos espejos que han tenido importancia artística o que pertenecen a un periodo o estilo concreto, dando primacía a aquellos ejemplos más próximos a la obra propuesta por el alumno. En cualquier caso, no se pide una teorización sobre la física de la luz o los principios ópticos de la reflexión. Simplemente hay que establecer el contexto histórico y artístico de la pieza.

2. Estudio iconográfico e iconológico de la obra propuesta.

Se refiere al motivo o tema que da forma al trabajo. Si fuera un pie de mesa con la figura tallada de Atlas, por ejemplo, el alumno debería concretar la mitología y la simbología histórica del gigante. También debería tenerse en cuenta la adecuación del motivo al objeto: Atlas concuerda con la acción de sostener,

sujetar o aguantar. No sería lógico que los estudios abarcaran toda la mitología clásica, ya que el tema de Atlas es suficiente para un estudio exhaustivo.

### 3. Relaciones artísticas o contextualización formal de la obra desde un punto de vista personal.

Este apartado podría ser incluido en el primero, porque guarda estrecha relación con el mismo. Se ha separado porque no estaría de más que el alumno desglosara, siguiendo un criterio personal, aquellas influencias concretas de la Historia del Arte que le han influenciado a la hora de realizar el proyecto, bien sean estilos, artistas u obras concretas, que pueden ir desde el concepto general o gusto, a la forma de modelar los volúmenes, pasando por la imitación de un objeto del pasado y su posible restauración.

### 4. Aspectos formales del estudio.

Se calificarían especialmente el buen uso del lenguaje artístico, las relaciones formales bien establecidas o las referencias históricas bien fundadas. Por el contrario, irían en perjuicio de la calificación la falta de un vocabulario adecuado a su nivel de conocimientos o la simple acumulación de datos sin un sentido coherente y estructurado. Se entiende que en un trabajo de este nivel son exigibles tanto una correcta paginación, justificación de textos, tipo y tamaño de letra, como el índice o los índices y la bibliografía y webgrafía al final.

#### 1. *Citar la bibliografía*

Una cita bibliográfica debe aportar los datos fundamentales de un texto de carácter técnico, científico, literario o artístico, seleccionados y ordenados según unos criterios determinados. Estas reglas pueden variar según unas fórmulas de descripción u otras, pero siempre deben reflejar el nombre del autor o autores intelectuales de la obra, el título y subtítulo (si lo lleva) de la misma, los datos de la editorial, el lugar de publicación y el año de impresión.

#### 2. *El autor*

El autor intelectual del texto siempre encabeza la cita bibliográfica, y lo acostumbrado es que los apellidos se coloquen primero y el nombre después. El nombre y los apellidos -escritos en versales y con mayúsculas en el caso de los apellidos- deben separarse mediante una coma:

VANNI LONGONI, Giacomo

En el caso de un libro con más de tres autores, sólo aparece el primero, seguido de la fórmula “et al.”, que significa “y otros”:

VANNI LONGONI, Giacomo, et al

#### 3. *El título*

El título y el subtítulo (si lo lleva) se coloca detrás del autor o autores, separado por coma o por punto, según el modelo descriptivo, y en cursiva:

VANNI LONGONI, Giacomo, Leonardo da Vinci y los caballos

VANNI LONGONI. Giacomo. Leonardo da Vinci y los caballos

En los artículos de revista o catálogo, el título se escribe en redonda, y a continuación se pone una coma:

VANNI LONGONI, Giacomo, Leonardo da Vinci y los caballos,



## MEMORIA GRÁFICA

Plano de la obra con acotaciones

Realización de un plano de la obra (planta, alzado y perfil) con las medidas exactas para una perfecta comprensión del trabajo, además de un croquis o boceto en perspectiva caballera o isométrica.

Coherencia en el desarrollo del proceso

Presentación del proceso para el desarrollo de la obra. Se tendrá en cuenta la utilización de las técnicas específicas aplicadas al material/es específico/s elegido/s.

Presupuesto del proyecto

Aproximación real de los costes del proceso y materiales utilizados para la realización de la obra.

Maquetación y presentación

Atención a la tipografía, tamaño de letra, espaciado, ortografía, márgenes paginación y correcta presentación de la bibliografía (estudiar documento adjunto sobre el tema).

Coherencia en las imágenes

Se tendrá en cuenta las imágenes y su correcta adecuación al texto, que deberán ilustrar tanto el desarrollo completo de la obra como la elección de las imágenes que sirvan de referencia o tengan analogías con la propuesta presentada.

## OBRA

Técnica adecuada al material empleado

Valoración de las técnicas y procesos desarrollados y su idoneidad y aplicación para el material específico seleccionado.

Aspectos funcionales

En el caso de una propuesta de carácter funcional, se debe observar un equilibrio racional entre la estética y la funcionalidad.

Tales como: proporción, equilibrio, ritmo, movimiento, armonía, estructura interna y externa.

Acabado y presentación

Se valorará la correcta definición de volúmenes, planos y aristas, la policromía o pátina y la base o peana en el caso de que se incluya en el proyecto.

La defensa ante el equipo educativo del segundo curso del ciclo formativo del PI la realizará el alumnado en sesión pública y contará con los medios adecuados que facilite la exposición total del contenido del mismo. El lugar, día y hora serán comunicados al alumno con antelación suficiente.

El acto público de defensa se desarrollará del modo siguiente:

- Presentación y defensa oral por parte del alumno, con una duración máxima de quince minutos, de la solución propuesta o resultados del proceso de investigación y conclusiones del mismo.

## 7. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará al final de la convocatoria correspondiente, después de comprobar que se han superado la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y el resto de módulos del ciclo formativo. Dicha evaluación será llevada a cabo por el equipo educativo del segundo curso del ciclo formativo y será coordinada por el jefe de departamento de Proyectos de Escultura.

El jefe de departamento de Proyectos de Escultura, a la vista de las calificaciones del equipo docente del segundo curso elaborará el acta única de evaluación introduciendo las calificaciones en el programa de gestión del centro que se entregarán en la secretaría del centro.

Para la evaluación del PI será condición imprescindible la entrega de la totalidad de los documentos requeridos en el presente reglamento y la defensa pública del mismo en los plazos establecidos.

La estrategia de evaluación se basará en una combinación de procedimientos y agentes de evaluación.

Los procedimientos de evaluación serán los siguientes:

- Todos los alumnos realizarán una defensa oral del trabajo desarrollado esta exposición tendrá una duración de quince minutos que ponderará el 10 % de la nota final del PI.
- El equipo docente del segundo curso evaluará el trabajo presentado por el alumno que ponderará el 85% de la nota final del PI.
- El tutor evaluará el trabajo presentado con una ponderación del 5% de la nota final del PI.

Los criterios de evaluación del PI son los siguientes:

Se evaluará la capacidad del alumnado para:

-Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original escultórica en madera de carácter ornamental o funcional.

-Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos más adecuados.

-Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.

-Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales escultóricas en madera en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra fina de calidad artística y técnica.

-Presentar el proyecto de obra original escultórica en madera, exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.

-Manifestar iniciativa, sentido estético, capacidad de expresión artística y dominio técnico a través de las propias realizaciones escultóricas en madera.

Se evaluará en los siguientes apartados del proyecto final:

1. Estudio histórico- artístico. 20%
2. Memoria/ testimonio gráfico. 25%
3. Realización práctica. 40%
4. Defensa del proyecto 10%
5. Informe del tutor 5%

En el Anexo V se recogen los indicadores que definen los distintos criterios de evaluación en función de cada una de las fases del procedimiento de evaluación.

## **8. CALIFICACIÓN**

La calificación del PI será global y única, y se encuadrará en la escala numérica de 0 a 10 sin decimales. En el caso de obtenerse decimales fruto de las medias de las calificaciones en diferentes apartados se tomará la siguiente decisión: calificaciones con el primer decimal igual o mayor a cinco se redondearán al alza siguiente número entero inmediatamente posterior. Calificaciones con el primer decimal menor a cinco se redondearán a la baja al número entero inmediatamente anterior.

El PI se considerará superado cuando su calificación sea igual o superior a 5.

El Departamento de Escultura publicará, en los cinco días hábiles siguientes al acto de la defensa del PI, las calificaciones obtenidas por el alumnado. Contra la resolución del equipo educativo del segundo curso del ciclo formativo, el alumnado podrá presentar reclamación conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

## **9. CALENDARIO**

El Departamento de Proyectos de Escultura realizará anualmente un calendario de actuación para cada una de las convocatorias teniendo en cuenta el presente reglamento.

## **B.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**

### **10. LA FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES.**

La finalidad de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres será la de facilitar el desarrollo de aquellas capacidades socio-laborales que requieran ser completadas en un entorno real de trabajo, así como aquellas otras necesarias para completar las competencias profesionales alcanzadas en el centro educativo.

La programación de las prácticas se ajustará a los objetivos generales del ciclo formativo, correspondiendo al centro educativo concretar la programación específica de cada estudiante, de acuerdo con las características de la empresa, estudio o taller y tendrá una duración de 120 horas totales (6 ECTS). Se realizarán en los periodos marcados por Consejería en la correspondiente instrucción anual teniendo en cuenta los plazos de comunicación previa a la Dirección Provincial de Educación para las altas en la Seguridad Social.

Los objetivos son:

- Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o estudio de comunicación publicitaria o agencia de publicidad y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
- Facilitar la toma de contacto del alumnado con el mundo laboral y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
- Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.
- Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc. Necesarios para el inicio de la actividad laboral.
- Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- Participar de forma activa en las fases del proceso de producción y edición audiovisual bajo las orientaciones de la persona tutora o coordinadora correspondiente.
- Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el periodo de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

### **11. LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS.**

La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres se desarrollará preferentemente durante las ocho últimas semanas del segundo curso del ciclo formativo junto con el módulo de proyecto integrado, y siempre antes de finalizar el curso académico.

## **12. EL ACCESO AL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.**

La matrícula de la FCT se realizará conjuntamente con el resto de asignaturas de segundo curso y dará derecho a una convocatoria oficial anual para su superación. Los alumnos dispondrán de dos convocatorias para superar este módulo y, con carácter excepcional y por causas debidamente justificadas, el director del centro podrá autorizar una convocatoria que exceda de las dos establecidas para superar el FCT.

Con carácter general, la incorporación al módulo de FCT tendrá lugar siempre que el alumno haya alcanzado un nivel determinado de competencias profesionales, acreditado por la superación de los demás módulos profesionales, sin tener en cuenta el módulo de Proyecto Integrado.

Con carácter excepcional, podrá acceder al módulo de FCT el alumno que tenga un solo módulo profesional pendiente de superación siempre que no sea Proyectos de Escultura, Volumen o Dibujo artístico.

## **13. LA EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN DE PRÁCTICAS DE EMPRESA**

La evaluación de esta fase de prácticas será realizada por la tutoría de prácticas, en colaboración con la persona responsable de la formación en la empresa, estudio o taller, y se valorará el grado de consecución de los objetivos. La calificación se expresará en términos de Apto / No apto.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PROPUESTA DE PROYECTO INTEGRADO**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR. TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN MADERA.**

CURSO 20 / 20

Nº EXPEDIENTE:

**ESTUDIANTE**

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte

Teléfono:

E\_mail:

**PROYECTO PROPUESTO**

Título:

**PROPUESTA DE TUTOR** (solicitar 3 profesores por orden de preferencia, de los que imparten docencia en el 2º curso)

**CONTENIDO PRESENTADO**

- ANTEPROYECTO
- CD/DVD
- OTROS (especificar)

En Zamora, a        de        de20

El alumno/ La alumna

Fdo.:

**ANEXO II**

**RESOLUCIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTO INTEGRADO**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR. TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN MADERA.**

CURSO 20 / 20

CONVOCATORIA:

<b>PROPUESTAS ACEPTADAS</b>		
<b>Nº</b>	<b>DNI ALUMNO</b>	<b>TÍTULO DEL PROYECTO INTEGRADO</b>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

<b>PROPUESTAS DENEGADAS</b>		
<b>Nº</b>	<b>DNI ALUMNO</b>	<b>TÍTULO DEL PROYECTO INTEGRADO</b>
1.		
Motivación:		
2.		
Motivación:		
3.		
Motivación:		
4.		
Motivación:		
5.		
Motivación:		

En Zamora, a    de    de 20

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE ESCULTURA**

**ANEXO III**

**ASIGNACIÓN DE TUTORES DEL PROYECTO INTEGRADO**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR. TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN MADERA.**

CURSO 20 / 20

<b>ASIGNACIÓN DE TUTOR DEL PROYECTO INTEGRADO</b>		
<b>Nº</b>	<b>DNI ALUMNO</b>	<b>TUTOR DEL PROYECTO INTEGRADO</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

En Zamora, a        de        de 20

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE ESCULTURA

Fdo.:





## ANEXO IV

### SOLICITUD DE DEFENSA DEL PROYECTO INTEGRADO

#### CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR. TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN MADERA

CURSO 20	/ 20	CONVOCATORIA:	Nº EXPEDIENTE:
----------	------	---------------	----------------

<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b> Nombre y apellidos: DNI o Pasaporte Teléfono: E_mail:
--------------------------------------------------------------------------------------------

<b>PROYECTO INTEGRADO</b> Título: Tutor:
------------------------------------------------

<b>DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b> <input type="checkbox"/> Un ejemplar encuadernado: documentación escrita proyecto integrado <input type="checkbox"/> Memoria "Estudio Histórico Artístico". Un volumen encuadernado. <input type="checkbox"/> Memoria Gráfica. Un volumen encuadernado. <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> Maquetas (especificar): <input type="checkbox"/> Otros (especificar):
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Matriculado en el Proyecto Integrado del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnicas Escultóricas en Madera y una vez superados todas las asignaturas, incluidas las prácticas de Formación en Centros de Trabajo.

SOLICITO:

La defensa y evaluación del Proyecto Integrado referido, que a la vista de la documentación aportada reúne los requisitos necesarios.

En Zamora, a        de        de 20 EL ALUMNO / LA ALUMNA  Fdo.:
---------------------------------------------------------------------------

Con la presente solicitud el alumno autoriza la reproducción del PI en muestras o exposiciones organizadas o aprobadas por la EASD de Zamora, la consulta del PI por parte de los alumnos matriculados en el mismo y la publicación o divulgación con fines académicos en medios online, revistas, libros o catálogos editados o aprobados por la EASD de Zamora. En cualquiera de los casos siempre figurará la autoría del Proyecto Integrado.

**A/A JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE ESCULTURA**

## ANEXO V

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO

#### CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR. TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN MADERA.

#### NOTA FINAL [100%]

DOCUMENTACIÓN ESCRITA (45%)
REALIZACIÓN PRÁCTICA (40%)
DEFENSA ORAL (10%)
INFORME DEL TUTOR (5%)

**DEFENSA ORAL [10%].** Será la media resultante de la calificación individual otorgada por todos profesores con docencia en el segundo curso

Se valorará la capacidad para presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal a nivel técnico, artístico y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

Se valorará también su capacidad para ordenar los conceptos de manera clara y ordenada, su preparación previa a la exposición y su lenguaje y capacidad de comunicación.

#### DOCUMENTACIÓN ESCRITA [45 %]

ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO. 20 % del total.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis histórico. (40% del apartado)</li> <li>2. Análisis artístico de los antecedentes (40% del apartado).</li> <li>3. Bibliografía y fuentes de información (20% del apartado)</li> </ol>
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. 25 % del total.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aspectos técnicos. Medios materiales y técnicas (40% del apartado)</li> <li>2. Memoria fotográfica (40% del apartado)</li> <li>3. Aspectos económicos (20% del apartado)</li> </ol> <p>Memoria explicativa de las diversas etapas del trabajo. Este apartado debe contener todas las fases desarrolladas en las etapas estratégicas, metodología y creativa del proyecto.</p>

9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

<b>REALIZACIÓN PRÁCTICA (40,00 %)</b>		En Zamora, a de de 2018
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE ESCULTURA		En Zamora, a de de 2018
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE ESCULTURA		En Zamora, a de de 2018
PROYECTO OBRA FINA	1. Acabado y presentación. (40% del apartado)	
40 % del total.	2. Adecuación de técnicas, procesos y materiales empleados a la propuesta planteada. (40% del apartado)	
Fdo.: José Luis Sánchez Domínguez	3. Equilibrio racional y estético. (20% del apartado)	
Fdo.: José Luis Sánchez Domínguez		
Fdo.: José Luis Sánchez Domínguez		

**INFORME DEL TUTOR (5%)**

El tutor valorará la actitud y disposición del alumno a la hora de seguir las directrices propuestas en la realización del proyecto. **Será imprescindible la firma del tutor para autorizar la presentación del proyecto.**

**ANEXO VI**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR. TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN MADERA.**

<b>CALIFICACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO</b>		
<b>Nº</b>	<b>DNI ALUMNO</b>	<b>NOTA</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

En Zamora, a      de      de 20

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE ESCULTURA EN MADERA

Fdo.: